



APRUEBA ANEXO Y RENOVACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Chillán Viejo, 20 ENE 2014

DECRETO N° 454

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente.
- 2.- Decreto N° 6364, del 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar durante el año 2014 con el arrendamiento de un inmueble que permita el funcionamiento y ejecución de todos los programas productivos del Centro de Desarrollo Productivo de la comuna de Chillán Viejo.
- 2.- El Decreto alcaldicio N° 69 de fecha 03 de enero de 2012, que aprueba renovación automática del contrato de arriendo del Inmueble ubicado en Marchant N° 1050.
- 3.- El Anexo de contrato de arrendamiento entre don Patricio Marcos Díaz Díaz y I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 02 Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, el anexo y la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Marchant N° 1050, comuna de Chillán Viejo, a contar del 02 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Productivo de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (s)

FAL/GGB/PAQ/MNH/AMU/RRR/rra.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, CEDEP.



Jaime Barra Mejías

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PATRICIO MARCOS DIAZ DIAZ

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillán, a 02 de Enero del 2014, comparece por una parte "El Arrendador", don **PATRICIO MARCOS DIAZ DIAZ**, Cédula de Identidad 9.546.056-9, profesión Ingeniero, estado civil casado con doña Angélica Mercedes Salamanca Cares, domiciliados en Pasaje Sicilia N° 417 Jardines de Peñuelos, Coquimbo y por otra parte "La Arrendataria" **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, Rut. 69.266.500-7, representada por su Alcalde don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula de Identidad 8.048.464-K, de profesión Asistente Social, estado civil casado, ambos domiciliados en Calle Serrano N° 300 comuna de Chillán Viejo, exponen que han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: Por instrumento de fecha 31 de Marzo del 2010 y Anexo del 28.11.2012, don **Patricio Marcos Diaz Diaz** y la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, en Contrato privado se arrendó el inmueble de su propiedad ubicado en calle Marchant N° 1050 de la Comuna de Chillán Viejo, y que se encuentra vigente.

SEGUNDO: Por el presente acto y de consuno, las partes vienen en modificar el contrato antes indicado de la manera que se expresa:

- a) **Periodo de arriendo será desde el 02 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014**
- b) **Canon de arriendo será de \$ 481.424 (Cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos)**
- c) **Reajuste Semestral de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento o del Índice que la reemplace.**

TERCERO: En lo no expresamente modificado, los comparecientes ratifican el Contrato original de fecha 31-03-2010, en todas sus partes.

Arrendador
Patricio Marcos Diaz Diaz
C.I. 9.546.056-9



Arrendataria
P / Municipalidad de Chillán Viejo
Rut. 69.266.500-7
Felipe Aylwin Lagos
C.I. 8.048.464-K